

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2015, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 11:20 horas del día jueves 08 de octubre de 2015, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Karla Berenice Villalpando Medrano, Jefe de Departamento de Indicadores de Actividad Acuícola y Pesquera y César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015715, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Recursos Financieros, quienes declaran la inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016115, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016315, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información confidencial.
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016415, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara la inexistencia de la información solicitada.
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016515, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara información reserva y confidencial de los datos solicitados.
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016715, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación y Organización y Fomento, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016915, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, quien declara la información confidencial de los datos solicitados.-----

I. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

**Acuerdo C110SO.08.10.15.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. **Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015715, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y a la Unidad de Administración.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700015715 que a la letra dice: *"...solicito me informe los proyectos que están en funcionamiento en Yucatan para la producción de pescado. solicito me proporcione los permisos otorgados en versión Pública en Yucatán para instalar granjas piscícolas en el estado desde el año 2010 a al presente 2015. A cuanto asciende el sueldo del delegado en Yucatan de dicha dependencia mas compensaciones aguinaldos viáticos etc en el año 2014..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **CGOEI.-00508/15** de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *"...En relación con lo solicitado: **"...solicito me informe los proyectos que están en funcionamiento en Yucatan para la producción de pescado..."**, al respecto, esta Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, a través del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, no cuenta con el registro de las unidades económicas que estén en funcionamiento en el Estado de Yucatán para la producción de pescado, referente a los años 2010 a 2015. Derivado de lo anterior, se solicita se turne al Comité de Información, la presente respuesta para que se resuelva sobre la inexistencia de la información en esta Coordinación General, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."*, oficio de respuesta número **DGOPA.-00810/15** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto me permito anexar copia de los permisos en el estado de Yucatán, para instalar granjas piscícolas entre los años 2010 y 2015..."*, oficio de respuesta número **RH.-03262/15** de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le informo que en relación al punto: **"A cuánto asciende el sueldo del delegado en Yucatán de dicha dependencia más compensaciones aguinaldos... etc en el año 2014."**, me permito informarle que no se cuenta con dicha información, toda vez que el Delegado de Yucatán no pertenece a la estructura orgánica de esta Comisión Nacional. Por lo que, se sugiere al particular solicite dicha información a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), dependencia a la cual pertenece el Delegado del estado de Yucatán. En ese sentido, no se cuenta con dicha información, por lo anterior, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información, resuelva lo conducente para que se pronuncie la inexistencia de dicha información, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la*

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuicultura y pesca

*Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento...*, oficio de respuesta número DRF.-00904/15 de la Dirección de Recursos Financieros, que en esencia dice: "... Me permito informar que en lo referente a viáticos y pasajes, no se otorgan viáticos al delegado de Yucatán, ya que no forma parte de la plantilla de esta Comisión, por lo que se declara la inexistencia de la información solicitada. En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información no encontrada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento..."

Asimismo, se da lectura al oficio número 612.15.-00661/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGI.-01222/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGPPE.-01089/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV/1245//2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, y oficio número UAJ.-01324/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CI10SO.08.10.15.II**

Se confirma entregar la información referente a los permisos otorgados en el estado de Yucatán, para instalar granjas piscícolas entre los años 2010 y 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la inexistencia de los proyectos que están en funcionamiento en el estado de Yucatán para la producción de pescado, así como el sueldo del delegado en Yucatán, más compensaciones, aguinaldos y viáticos en el año 2014, lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

**III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016115, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016115 que a la letra dice: "...Favor de proporcionar copia simple del o los permisos y/o concesiones otorgados por esa Autoridad a la sociedad denominada Pescadores y Buzos Ribereños de Manchuria, S.A., así como toda la información con la que cuenta esa H. Autoridad en sus expedientes sobre dicho permiso de pesca y se me informe acerca de su vigencia, área de pesca autorizada, especies de pesca autorizadas y responsables de las embarcaciones..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00861/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le solicito se amplié el plazo establecido para dar respuesta a dicha solicitud, debido a que esta Dirección se encuentra en espera de que la subdelegación de pesca envíe la documentación solicitada..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada,

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuicultura y pesca

aprueba el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CI10SO.08.10.15.III**

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016115, lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016315, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016315 que a la letra dice: "...Favor de proporcionar los permisos con los que cuenta esa H. Autoridad en sus expedientes de todas las unidades de esfuerzo pesquero que han reportado producción en el puerto de Ensenada, Baja California en los últimos 12 meses. Para efectos de lo anterior, atentamente solicito se me proporcione copia simple de los permisos de cada una de las unidades de esfuerzo pesquero que han reportado producción en el puerto de Ensenada, Baja California en los últimos 12 meses y se me emita un listado que incluya el nombre de la embarcación, vigencia del permiso, el área de pesca autorizada y el responsable de cada una de dichas unidades de esfuerzo pesquero..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00884/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto me permito anexar copia simple de los permisos registrados con producción en el puerto de Ensenada, Baja California en los últimos 12 meses, así como el listado solicitado en el cual incluye el nombre de la embarcación, vigencia del permiso, el área de pesca autorizada y el titular de cada esfuerzo pesquero.

Derivado de lo anterior, esta Dirección General le informa a Usted, que se cuentan con un total de 42 permisos registrados, de los cuales 5 permisos contienen información confidencial, con fundamento en el art. 3 Fracc. II y 18 Fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CI10SO.08.10.15.IV**

Se confirma entregar copia simple de los permisos de cada una de las unidades de esfuerzo pesquero que han reportado producción en el puerto de Ensenada, Baja California en los últimos 12 meses, así como el listado que incluya: nombre de la embarcación, vigencia del permiso, área de pesca autorizada y el responsable de cada una de dichas unidades de esfuerzo pesquero, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento.

Asimismo, se confirma la información confidencial del nombre de las personas físicas de los permisos que han reportado producción en el puerto de Ensenada, lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016415, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016415 que a la letra dice: "...COPIA DE LA FACTURA POR LA

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuicultura y pesca

**COMPRA DE MOTOCARROS ADAPTADOS PARA LA COMERCIALIZACION DE PULPOS Y OTRAS ESPECIES DE MAR PARA MUJERES EMPRESARIAS DE CAMPECHE...**

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.15.-00681/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"...Al respecto, esta Dirección General no cuenta con la información solicitada ni física ni digitalmente; en razón de lo expuesto, se solicita al Comité de Información de esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información requerida con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."*

Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA.-00883/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-01286/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGPPE.-01196/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV/1387/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-02891/15 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-01384/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CI10SO.08.10.15.V**

Se confirma la inexistencia de la información referente a: copia de la factura por la compra de motocarros adaptados para la comercialización de pulpos y otras especies de mar para mujeres empresarias de Campeche, lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

**VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016515, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016515 que a la letra dice: *"...COPIA DE LA (S) FACTURA (S) EMITIDA POR LA OPERADORA LOGISTICA KAZE SCPBBVS CALAKMUL, S.C. DE R.L. DEL 1 DE ENERO DEL 2015 HASTA LA PRESENTE FECHA..."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.15.-00682/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"...Al respecto, adjunto relación de 66 facturas emitidas por Operadora Logística KAZE SA de CV, así como copia de las mismas, las cuales corresponden al primer y segundo pagos del apoyo Federal para cubrir el 80% del costo por la adquisición de puntos de venta móviles en el Estado de Campeche. Cabe señalar que en relación con las personas físicas los datos personales se omiten con fundamento en los Artículo 3 Fracción II y Artículo 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CI10SO.08.10.15.VI**

Se confirma entregar copia de las 66 facturas emitidas por la operadora Logística KAZE SA de

CV, correspondientes a la adquisición de puntos de venta móviles en el Estado de Campeche, lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la información confidencial del nombre de las personas físicas de las facturas emitidas por la Operadora Logística KAZE SA de CV, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la información reservada de los datos referentes al nombre del banco y clave, lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016715, turnada a la Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación y Organización y Fomento.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016715 que a la letra dice: *"...Mi solicitud corre toda en torno a Costa Azul, Angostura en Sinaloa. Relación de cooperativas con permiso de captura de camarón registradas con domicilio en Costa Azul, Sinaloa. De dichas cooperativas, cuanto reciben de apoyo en los programas de; -Apoyo para gasolina ribereña -Pro Pesca -Embarcaciones y motores y; - Artes de Pesca Cuantas toneladas capturaron dichas cooperativas en los últimos 6 años Gracias!..."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGOPA-DAPA.-02682/15** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto me permito informar a Usted que esta Dirección General, tiene registro de 3 cooperativas que operan con permisos de pesca comercial de camarón, con domicilio en Costa Azul, Angostura, en el estado de Sinaloa:*

- **S.C.P.P.R. COSTA AZUL, S.C. DE R.L. DE C.V.**
- **S.C.P.P. ISLOTE DEL MERO, S.C. DE R.L. DE C.V.**
- **S.C.P.P.A. ENSENADA VACAPORA, S.C.L. DE C.V.**

*..."*, oficio de respuesta número **DGPPE.-01147/15** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"...En ese sentido, se proporciona la información relativa al monto de apoyo recibido por las cooperativas con permiso de captura de camarón, ubicadas en la comunidad Costa Azul, Angostura, Sinaloa, a través del mencionado incentivo en el año 2014. Así también, el volumen de captura registrado en los últimos 6 años por dichas cooperativas.*

Cooperativas Apoyadas – Gasolina Ribereña 2014					Producción Registrada					
Comunidad	RNPA Cooperativa	Nombre Cooperativa	Apoyo (Litros)	Apoyo (Pesos)	Toneladas					
					2009	2010	2011	2012	2013	2014
Costa Azul	2506000203	S.C.P.P.R. COSTA AZUL, S.C. DE R.L. DE C.V.	547,238	\$1,094,476	103	168	139	46	68	79
Costa Azul	2506000260	S.C.P.P. Y ACUICOLA ENSENADA VACAPORA, S.C.L. DE C.V.	212,780	\$425,560	107	97	119	147	198	218
Costa Azul	2506000443	S.C.P.P. ISLOTE DEL MERO, S.C. DE R.L. DE C.V.	769,577	\$1,539,154	145	226	218	245	424	293

*..."*, oficio de respuesta número **612.15.-00684/15** de la Dirección de General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"...Al respecto, anexo los programas operados por esta Dirección*

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuicultura y pesca

*General en los cuales se otorgó algún incentivo a beneficiarios de cooperativas con permiso de pesca comercial de camarón en la localidad Costa Azul, municipio de Angostura, Sinaloa, para los conceptos PROPESCA, embarcaciones y motores en el año 2014 y lo que va del 2015. Cabe aclarar que el incentivo PROPESCA inició en el ejercicio 2014 y es solo hasta el 2015 que ingresaron solicitudes para el apoyo y se les otorgó.*

*Para el caso de Modernización de Embarcaciones Pesquera Menores, los conceptos de apoyo son: motores, embarcaciones, hielera y sistema satelital. En el 2014 solo se otorgaron incentivos para Motor y en 2015 hasta este momento no se han otorgado incentivos en la localidad en mención. Por lo anterior, esta Dirección General no cuenta física o electrónicamente con la información requerida para artes de pesca, por lo cual solicito al Comité de Información de esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información mencionada con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento..."*

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-01292/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/1421//2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-02894/15 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-01385/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CI10SO.08.10.15.VII**

Se confirma entregar la información referente a: relación de cooperativas con permiso de captura de camarón registradas con domicilio en Costa Azul, Sinaloa, así como el monto de apoyo para cada una de ellas en los programas de gasolina ribereña, Propesca, embarcaciones y motores, y cuantas toneladas capturaron dichas cooperativas en los últimos 6 años, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la inexistencia de la información referente a los apoyos otorgados para las artes de pesca a las cooperativas con permiso de camarón, registradas con domicilio en Costa Azul, Sinaloa, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

**VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016915, turnada a la Unidad de Administración.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016915 que a la letra dice: "...solicito informacionn del titular de la dependencia de toda su nomina anual mes a mes de todos los conceptos de percepciones y deducciones incluyendo conceptos como bonos, aguinaldlos etc del ejercicio 2014..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-03259/15 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "...Sobre el particular, me permito informar que no es posible proporcionar a detalle la nómina anual mes a mes de todos los conceptos de percepciones y deducciones del titular de la dependencia, toda vez

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuacultura y pesca

que esta información es confidencial, lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. No obstante lo anterior, en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Comisión Nacional, se encuentra publicados los sueldos y salarios considerando los montos mensuales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CI10SO.08.10.15.VIII**

Se confirma la información confidencial de la nómina anual mes a mes de todos los conceptos de percepciones y deducciones del titular de la CONAPESCA, lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 12:00 horas, del día 08 de octubre de 2015, dándose por terminada la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

**ATENTAMENTE**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ**

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

**C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN**

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
CONAPESCA**

**C. ARNULFO RUIZ FONSECA**